

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 039

PERIODO LEGISLATIVO

2013

EXTRACTO FEDERACIÓN ARGENTINA DE AGRIMENSORES NOTA MA-
NIFESTANDO LA PRONTA SANCIÓN DE LA LEY DE CREACIÓN DEL COLE-
GIO DE AGRIMENSURA DE TIERRA DEL FUEGO

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____

Particular



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur		
Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1628	13 NOV 2013	HORA 10:40
FIRMA		

FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES (F.A.D.A.)
 FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958 - PERSONERIA JURIDICA N° 2044/95 I.G.J.
 ADHERIDA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AGRIMENSORES (F.I.G.), A LA
 ALIANZA PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA (APPA) Y A LA
 CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGP)

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Buenos Aires, Agosto de 2013

19 NOV 2013

PLACA DE ENTRADA
N° 39 Hs. 1630 FIRMA

Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS
VICEGOBERNADOR Roberto Crocianelli

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. y, por su digno intermedio, a todos los legisladores provinciales para manifestar nuestras expectativas por la pronta sanción de la Ley de Creación del Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego AeIAS.

La Asociación de Agrimensores de Tierra del Fuego AeIAS, con vida institucional desde el año 2008 y, en ese carácter, miembro de la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) institución que integran todos los Colegios, Consejos y Asociaciones de Agrimensura del país, ha puesto en conocimiento la realidad por la que atraviesa la Agrimensura en esa Provincia. Los Agrimensores locales vienen desarrollando, con gran esfuerzo, tareas orientadas a la normalización de los entes y actividades referidas a su profesión.

La Provincia de Tierra del Fuego, sólo considerando la Isla Grande, contiene más de un treinta por ciento de tierras que son propiedad del Estado Provincial. La generación de los discretos territoriales llamados Parcelas, que luego son administradas, adjudicadas o concesionadas, implica la determinación de su Estado Parcelario en los términos de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, incorporada al Código Civil Argentino, a partir de Mensuras ejecutadas por profesionales habilitados para el ejercicio de la Agrimensura. Esto es lo único que garantiza que el territorio sea gestionado en forma clara y segura desde el punto de vista jurídico.

Conocemos que, desde el año 2008 hasta la fecha, han llegado a la Isla Grande ocho Agrimensores que se han insertado en las distintas delegaciones de la Administración Pública y tenemos la total seguridad que los colegas locales continúan promoviendo la llegada de nuevos profesionales para poder cumplir con los requerimientos de planificación y el ordenamiento del territorio provincial, ya no sólo como política estratégica sino como respuesta a la elección de muchos pares que quieren emprender una vida plena en Tierra del Fuego.

La colegiación es un derecho básico de todos los profesionales para controlar el ejercicio de su profesión y los propios interesados bien pueden elegir las formas y los momentos para concretarla. En cuanto a las formas, la FADA, a lo largo de sus 55 años de vida, ha venido bregando por la colegiación independiente de manera tal que los profesionales de la Agrimensura estén contenidos por una entidad que asegure sus derechos y exija sus obligaciones. Las experiencias desarrolladas a lo largo de todo el territorio nacional en cuanto a la creación de instituciones multidisciplinarias, que en el origen resultaron muy convenientes desde el punto de vista de la racionalidad económica y administrativa, en la actualidad muestran ya pocos intereses comunes entre las distintas ramas que las componen y nos dan la certeza que -en este sentido- no es bueno que converjan varias especialidades en una misma institución pues, siendo la mayor o menor

Calle Perú N° 562 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

presidenciafada@gmail.com
secretariafada@gmail.com

José A. Secretaria
delegataria

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES (F.A.D.A.) FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958 - PERSONERIA JURIDICA N° 2044/95 I.G.J. ADHERIDA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AGRIMENSORES (F.I.G.), A LA ALIANZA PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA (APPA) Y A LA CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGP)	
REGISTRO N° 1628	HORA 13 NOV 2013

Buenos Aires, agosto de 2013

Sr. Presidente de la
 Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS
 VICEGOBERNADOR Roberto Crocianelli

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. y, por su digno intermedio, a todos los legisladores provinciales para manifestar nuestras expectativas por la pronta sanción de la Ley de Creación del Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego AelIAS.

La Asociación de Agrimensores de Tierra del Fuego AelIAS, con vida institucional desde el año 2008 y, en ese carácter, miembro de la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) institución que integran todos los Colegios, Consejos y Asociaciones de Agrimensura del país, ha puesto en conocimiento la realidad por la que atraviesa la Agrimensura en esa Provincia. Los Agrimensores locales vienen desarrollando, con gran esfuerzo, tareas orientadas a la normalización de los entes y actividades referidas a su profesión.

La Provincia de Tierra del Fuego, sólo considerando la Isla Grande, contiene más de un treinta por ciento de tierras que son propiedad del Estado Provincial. La generación de los discretos territoriales llamados Parcelas, que luego son administradas, adjudicadas o concesionadas, implica la determinación de su Estado Parcelario en los términos de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, incorporada al Código Civil Argentino, a partir de Mensuras ejecutadas por profesionales habilitados para el ejercicio de la Agrimensura. Esto es lo único que garantiza que el territorio sea gestionado en forma clara y segura desde el punto de vista jurídico.

Conocemos que, desde el año 2008 hasta la fecha, han llegado a la Isla Grande ocho Agrimensores que se han insertado en las distintas delegaciones de la Administración Pública y tenemos la total seguridad que los colegas locales continúan promoviendo la llegada de nuevos profesionales para poder cumplir con los requerimientos de planificación y el ordenamiento del territorio provincial, ya no sólo como política estratégica sino como respuesta a la elección de muchos pares que quieren emprender una vida plena en Tierra del Fuego.

La colegiación es un derecho básico de todos los profesionales para controlar el ejercicio de su profesión y los propios interesados bien pueden elegir las formas y los momentos para concretarla. En cuanto a las formas, la FADA, a lo largo de sus 55 años de vida, ha venido bregando por la colegiación independiente de manera tal que los profesionales de la Agrimensura estén contenidos por una entidad que asegure sus derechos y exija sus obligaciones. Las experiencias desarrolladas a lo largo de todo el territorio nacional en cuanto a la creación de instituciones multidisciplinarias, que en el origen resultaron muy convenientes desde el punto de vista de la racionalidad económica y administrativa, en la actualidad muestran ya pocos intereses comunes entre las distintas ramas que las componen y nos dan la certeza que -en este sentido- no es bueno que converjan varias especialidades en una misma institución pues siendo la mayor o menor

Calle Perú N° 562 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 presidenciafada@gmail.com
 secretariafada@gmail.com

SECRETARIA LEGISLATIVA
 14 NOV 2013
 1049 1320 [Signature]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES (F.A.D.A.)

FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958 - PERSONERIA JURIDICA Nº 2044/95 I.G.J.
ADHERIDA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AGRIMENSORES (F.I.G.), A LA
ALIANZA PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA (APPA) Y A LA
CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGP)



participación por especialidad lo que determina la orientación y opinión al fin de esa multi-colegiación; la marcada diferencia en la cantidad de profesionales de cada disciplina conlleva a la generación de variados conflictos que, a la postre, resultan de imposible resolución.

Hoy, Tierra el Fuego es la única provincia de la República Argentina que todavía no posee una entidad que garantice el ejercicio y control legal de la Agrimensura dentro del contexto establecido por el art. 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24521 y con cabal apego a la Resolución 1054/02 del Ministerio de Educación de la Nación, normativa que marca las actividades reservadas para nuestro título universitario.

Que la Legislatura Provincial apoye y disponga la Creación del Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego AeIAS, será otorgarle a los habitantes de Provincia una entidad de consulta y apoyo permanente que devuelva a la comunidad, a través de la regulación de la matrícula profesional, un servicio social, además de contribuir a la concordia social dotando de mayor seguridad jurídica al tráfico inmobiliario de la jurisdicción.

Sin otro particular saluda a Uds. muy atte.

Agrim. CESAR MARIO GARACHCO
PRESIDENTE F.A.D.A.

MARCELO LURIANO
COL. AGRIM. RÍO NEGRO

AGRIM. JUAN LUIS BARONE
COLEGIO AGRIM. SANTA FE

AGRIM. MARCELO ULRICH
CONS. AGRIM. LA PAMPA

AGRIM. MARCOLM LANARI
Presidente - Col. Agrim. Pcia Bs. As.

Ing Agrimensor Esteban A. Zuzin
A. A. S. E.
Santiago del Estero

Ing. Agrimensor Carlos Br.
Colegio de Prof. de la Agrim.
de San Juan

SERGIO SOSA
VICE PRESIDENTE
Colegio Agrimensores de Cba.

Oscar Berbit
UNA
NEVADER

Agrim. Carlos Diez
Presidente
Asoc. Chaqueña de Agrimensores

Tirso G. Gualdo
Colegio de Agrimensores
de Mendoza

AGRIM. NORBERTO ROCCA
COLEGIO AGRIMENSORES SANTA CRUZ

AGRIM. MARIO ESTEPANI
COLEGIO AGRIMENSORES

Presidente
Col. Prof. de la Agrimensura de
Entre Ríos

Antonio Cerrizo
Presidente Coleg. Agrim de Tucumán

Calle Perú Nº 562 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

presidenciafada@gmail.com

secretariafada@gmail.com

Manuel Fernández
Vicepresidente Asociación
Mendozaense de Agrimensores